

Iberdrola pide al Supremo una explicación sobre las garantías jurídicas del Comité del apagón

🔗 [Www.expansion.com](https://www.expansion.com)

🕒 3:44 Minutos leídos

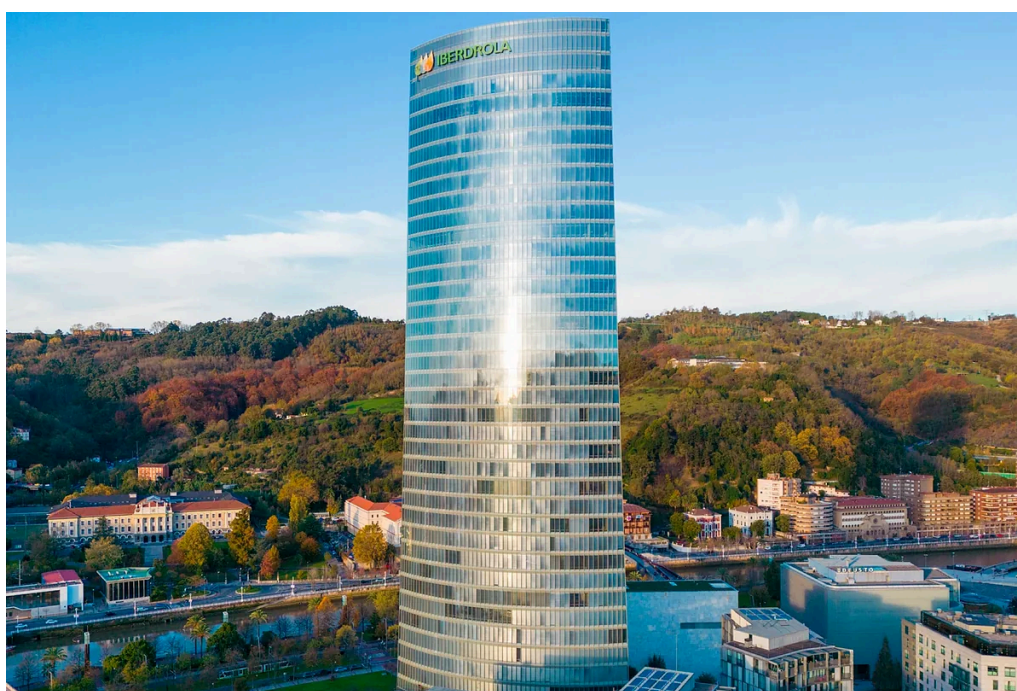
📄 783 Palabras

🌐 ES

Energía

EXPANSIÓN

10 JUL. 2025 - 19:47



Sede de Iberdrola.Dreamstime

- Iberdrola y Redeia abocan a los tribunales la batalla por el apagón
- Iberdrola apunta a una gestión "temeraria y negligente" de Red Eléctrica como causa del apagón
- El Gobierno refuerza a Redeia y CNMC frente a las eléctricas tras el apagón

La eléctrica considera que no existe una cobertura legal adecuada para las funciones que ha realizado el Comité.

Iberdrola ha presentado ante el **Tribunal Supremo** una acción por la que solicita **una explicación normativa** sobre la creación por el Gobierno del **Comité** para el análisis de las circunstancias que concurrieron en **la crisis de electricidad** del 28 de abril, que llevó al cero eléctrico a la Península Ibérica, con el objetivo de conocer su garantía jurídica.

Esta acción ante el Supremo **se presentó el pasado 30 de mayo**, con anterioridad a hacerse público el informe por el Gobierno el pasado 17 de junio y de que en la misma se manifestara la naturaleza normativa del mismo, ya que la única información que tenía Iberdrola hasta entonces era que, con fecha de 30 de abril, la vicepresidenta tercera del Gobierno y ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, **Sara Aagesen**, aprobó una orden comunicada, por la que se crea y regula el Comité, informa Europa Press.

En concreto, de la información conocida de la orden comunicada y de lo manifestado en la presentación del informe, la eléctrica considera que **no existe una cobertura legal adecuada para las funciones que ha realizado el Comité**, ya que se creado por el Consejo de Seguridad Nacional (CSN), sin que se hubiera declarado "la existencia de una situación de interés para la Seguridad Nacional por el presidente del Gobierno", por lo que subraya que "carece de esa necesaria cobertura jurídica".

Por tanto, en el escrito se estima necesario que el Ministerio aporte al Tribunal Supremo **toda la documentación normativa que soporta la creación y actuaciones del Comité**, "con el fin de establecer de manera definitiva el valor jurídico del informe emitido por dicho Comité, a los efectos de los procedimientos administrativos y judiciales que se vayan ventilando en relación con el apagón del pasado día 28 de abril de 2025", añadieron las mismas fuentes.

Problema "multifactorial"

El pasado 17 de junio, la vicepresidenta tercera y ministra para la Transición Ecológica, Sara Aagesen, presentó las conclusiones del informe del Comité conformado por el Gobierno, en el que se señaló que **el apagón del 28 de abril se produjo por un problema "multifactorial"** que implica episodios de sobretensión, oscilaciones y desconexiones de centrales.

En rueda de prensa tras el Consejo de Ministros, la vicepresidenta tercera remarcó que se había descartado por completo que **el apagón sucediese por un ciberataque**, y apuntó a un conjunto de factores que se desarrollaron en cadena y provocaron finalmente que la península ibérica se quedara sin luz el 28 de abril.

"El mensaje más importante que hoy queremos transmitir es que el apagón del pasado 28, **tuvo un origen multifactorial**, es decir, confluyó una combinación de factores. La causa del cero fue un fenómeno de sobretensiones, una reacción en cadena, desconexiones de generación que a su vez provocaron nuevas desconexiones", aseguró.

El informe estructura la causa del cero energético en tres grandes factores, el primero de los cuales es que el sistema no disponía de suficiente capacidad de control de tensión dinámica, según ha relatado.

Así, por una parte, ha detallado que **el programa final del operador del sistema para ese día con grupos de capacidad de control de tensión fue el menor desde que empezó 2025**, a lo que se sumó que los grupos de generación que tenían que haber controlado la tensión, y que además muchos de los cuales estaban retribuidos económicamente para ello, no absorbieron toda la energía reactiva que se esperaba.

Junto al informe del Comité de Investigación del Gobierno, también se han presentado otros dos sobre el incidente por parte de Red Eléctrica de España y de las grandes eléctricas (aelec).

No obstante, ninguno de los tres ha servido para dilucidar a ciencia cierta quién fue el verdadero responsable, ya que mientras que el del Comité de Investigación **repartía las culpas entre Red Eléctrica y las eléctricas**, los otros dos han servido para cargar todas las responsabilidades contra la otra parte.

- [Empresas](#)
- [Energía](#)

[Iberdrola sella con Abu Dabi una operación récord a nivel mundial en eólica marina](#)
[Euskadi impulsa una alianza empresarial en redes eléctricas](#)
[Iberdrola y Endesa negocian con el Gobierno reajustar todo el cierre nuclear](#) **ÚLTIMA HORA**

- 07:17

[La Primera de Expansión sobre Iberdrola, Masdar, Hacienda, Escrivá y BBVA](#)

- 01:23

500 graduados en la primera promoción de la Work Academy

- 01:18

Nvidia: el motor de la revolución de la IA

- 01:09

Cetelem relanza su banca digital para fidelizar clientes

- 01:02

Santander UK reduce horario en 36 oficinas para ahorrar